



EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

I N F O R M A

Que la **Diputación Provincial de Jaén** comunica que dada la actual situación de estado de alarma provocada por la expansión del COVID-19, se **procede a la ampliación de los periodos de cobro en voluntaria**, así como a la suspensión de determinados plazos y actuaciones.

Tanto el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** como el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana** amplía su periodo voluntario de pago en tres meses, fijándose de esta manera del **1 de abril hasta el 7 de septiembre 2020**. Estos recibos de tributos puestos al cobro voluntario, serán remitidos a los contribuyentes a partir del momento en que el servicio de Correos esté plenamente operativo y haya finalizado el presente estado de alarma.

En caso de los **recibos domiciliarios, las fechas de cargo se amplían en un mes**, quedando fijados de la siguiente forma:

- Domiciliados sin fraccionar y primer plazo de los domiciliados fraccionados entre el 1 y el 10 de mayo.
- Segundo plazo de los domiciliados fraccionados entre el 1 y el 10 de junio.
- Tercer plazo de los domiciliados fraccionados entre el 1 y el 10 de julio.
- Cuarto plazo de los domiciliados fraccionados entre el 1 y el 10 de agosto.

Se **suspenden** las actuaciones de **embargo** en toda la provincia durante el plazo de **30 días**. Este plazo es susceptible de ampliación en caso de prórroga del estado de alarma.

Se comunica también a los vecinos, que mientras que dure el periodo de estado de alarma, quedan paralizados los recibos que se emiten desde este Ayuntamiento. Para la ampliación de información pueden contactar con el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento.

Beas de Segura, a 25 de marzo de 2020.